



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13.06.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000796

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		6.426,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		535,50-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		247,92-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		812,89-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		535,50-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	6.426,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	535,50	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	247,92	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	812,89	
ZN02F020 - Administración Z	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	535,50	



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000796

Eugenio Espejo (Norte)						
				<b>TOTAL</b>	8.557,81	8.557,81-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE LA AZ. TUMBACO A LA AZ. NORTE

EXPEDIENTE No 0400000291

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	13.06.2022	13.06.2022	13.06.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0940-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de autorización del traspaso presupuestarios del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00996-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000796 con expediente 0400000291 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 1684 correspondiente al funcionario Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, por un valor total de USD 8.557,81 correspondiente al período de junio a diciembre 2022, de la Administración Zonal de Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0940-M**

**Quito, D.M., 14 de junio de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00996-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0292-M.pdf
- 2. calculo\_de\_la\_masa\_salarial\_01\_06\_2022\_vf-signed (1).pdf
- 3. informe\_tecnico\_sr\_mortensen\_1\_06\_2022\_vf-signed-signed (1).pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-E-2022-0292-M.pdf
- 5. Memorando\_n°\_gaddmq-dmf-2022-0866-m\_(1).pdf
- 6. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMF-2022-0866-M.pdf
- 7. OFICIO N° gaddmq-azee-2022-0134-o(7).pdf
- 8. MEMORANDO N° gaddmq-azt-daf-2022-0043-m(1).pdf
- 9. MEMORANDO N° gaddmq-azt-ua-2022-0042-m.pdf
- 10. OFICIO N° gaddmq-azt-2022-0161-o.pdf
- 11. OFICIO N° gaddmq-azee-2022-0349-o.pdf
- 12. OFICIO N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O (1).pdf
- 13\_hoja\_de\_ruta\_of\_gaddmq-sgctypc-2022-0510-o.pdf
- INFORME FINANCIERO AZT A AZEE IF-060-signed.pdf
- RT-0400000291-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-13	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slz	DMF	2022-06-14	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	



Elaborado por:  
 PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-13 10:45:31 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0922-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestarios del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 09:10:42 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y rúbrica del Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-13 08:59:22 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 08:42:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 08:42:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 08:42:02 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0922-M**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización del traspaso presupuestarios del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00996-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

- 1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0134-O del 13 de enero de 2022 la Administradora Zonal de Eugenio Espejo, dirigido al Administrador Zonal de Tumbaco, en su parte pertinente solicita: *"(...) se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del señor Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren, servidor que pertenece a la Administración a su cargo a fin de que colabore en esta dependencia."*
- 2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0161-O del 30 de enero de 2022 el Administrador Zonal de Tumbaco dirigido a la Administradora Zonal de Eugenio Espejo, en su parte pertinente menciona: *"(...) me permito informar que esta Administración Zonal, emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, Servidor Municipal 7, con partida presupuestaria N° 1684, de la Administración Zonal Tumbaco y pase a laborar en la Administración Zonal Eugenio Espejo (...)"*
- 3.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0349-O del 03 de febrero de 2022 la Administradora Zonal de Eugenio Espejo, a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en su parte pertinente menciona: *"(...) el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal de Tumbaco, emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del señor Mortesen, razón por la que solicito de la manera más cordial se proceda con el trámite respectivo para el traspaso administrativo presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, Servidor Municipal 7, con partida presupuestaria N° 1684, a esta Administración Zonal."*
- 4.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O del 21 de marzo de 2022 la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) solicito a usted, se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales (...)"*
- 5.- Con "INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-049 del 1 de junio de 2022, suscrito por el Analista de la Unidad de Administración de Personal Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0922-M**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

Municipio Distrito Metropolitano de Quito y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte principal menciona:

**"5.- CONCLUSIONES:**

*Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a favor del Señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, partida presupuestaria N°. 1684, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022 (...)"*

**"6.- RECOMENDACIONES:**

*- El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 1684, a favor del Sr. Señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo (...)"*

6.- Con "Informe Financiero No DMRH-UD-GP-060-2022-IF" del 6 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

**"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el valor de USD \$ 8.557,81, por el periodo de junio a diciembre de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro."*

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 MESA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SERVIDOR MUNICIPAL 7  
 POR PERIODO JUNIO A DICIEMBRE 2022

SITUACION ACTUAL												
N.º DE PARTIDA	DEPENDENCIA	GRUPO ORGANIZACIONAL	REGIMEN	POSTO	MODALIDAD	NOV	DICIEMBRE	JANUARI	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO
1	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	CONSEJO MUNICIPAL	REGIMEN ESPECIAL PARA SERVIDORES SALARIALES DE ALTO	7	NOMBRAMIENTO	1.538	1.538	1.538	1.538	1.538	1.538	1.538
						14.826	14.826	14.826	14.826	14.826	14.826	14.826

  

SITUACION PROPUESTA												
N.º DE PARTIDA	DEPENDENCIA	GRUPO ORGANIZACIONAL	REGIMEN	POSTO	MODALIDAD	NOV	DICIEMBRE	JANUARI	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO
1	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	CONSEJO MUNICIPAL	REGIMEN ESPECIAL PARA SERVIDORES SALARIALES DE ALTO	7	NOMBRAMIENTO	1.538	1.538	1.538	1.538	1.538	1.538	1.538
						14.826	14.826	14.826	14.826	14.826	14.826	14.826

SALDO FINANCIERO: 0,00

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0922-M**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

*Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el valor de USD \$ 8.557,81, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.*

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM7 DESDE LA AZT A LA AZEE**  
**PROPUESTA DE TRASPASO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022**

Designación del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Oraminación
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2706900	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	GS10105/1/A101	110105	Remuneraciones Unificadas	001	1.025.952,00	681.120,45		6.426,00
			GS10203/1/A101	110203	Decimotercer Sueldo	001	114.288,97	92.861,94		535,50
			GS10204/1/A101	110204	Decimocuarto Sueldo	001	54.000,00	45.950,29		247,92
			GS10801/1/A101	110801	Aporte Patronal	001	272.790,80	96.753,54		812,89
			GS10902/1/A101	110902	Fondo de Reserva	001	114.288,97	65.946,26		535,50
	28021020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	GS10105/1/A101	110105	Remuneraciones Unificadas	001	1.468.718,00	944.476,00		6.426,00
			GS10203/1/A101	110203	Decimotercer Sueldo	001	181.831,56	145.329,95		535,50
			GS10204/1/A101	110204	Decimocuarto Sueldo	001	91.752,29	77.803,84		247,92
			GS10801/1/A101	110801	Aporte Patronal	001	279.452,28	147.684,92		812,89
			GS10902/1/A101	110902	Fondo de Reserva	001	281.333,16	105.608,43		535,50
									<b>8.557,81</b>	<b>8.557,81</b>

**"3. CONCLUSIONES**

*Conforme el análisis de la documentación presentada por la unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el periodo de junio a diciembre de 2022."*

**"4. RECOMENDACION**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, POR EL VALOR DE USD \$ 8.557,81, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M de 10 de junio 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los movimientos presupuestarios y administrativos de los rubros de



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0922-M**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 1684 correspondiente al funcionario Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7 de la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0060-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 1684 correspondiente al funcionario Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7 de la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo por un valor total de USD 8.557,81 correspondiente al período junio a diciembre con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00996-O.rar  
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-10	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-13	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-13	



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
**SONIA LIZETH**  
**ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento del traspaso presupuestarios del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00996-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)”*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2022**

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0134-O del 13 de enero de 2022 la Administradora Zonal de Eugenio Espejo, dirigido al Administrador Zonal de Tumbaco, en su parte pertinente solicita: *“(...) se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del señor Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren, servidor que pertenece a la Administración a su cargo a fin de que colabore en esta dependencia.”*

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0161-O del 30 de enero de 2022 el Administrador Zonal de Tumbaco dirigido a la Administradora Zonal de Eugenio Espejo, en su parte pertinente menciona: *“(...) me permito informar que esta Administración Zonal, emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, Servidor Municipal 7, con partida presupuestaria N° 1684, de la Administración Zonal Tumbaco y pase a laborar en la Administración Zonal Eugenio Espejo (...).”*

3.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0349-O del 03 de febrero de 2022 la Administradora Zonal de Eugenio Espejo, a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en su parte pertinente menciona: *“(...) el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal de Tumbaco, emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del señor Mortesen, razón por la que solicito de la manera más cordial se proceda con el trámite respectivo para el traspaso administrativo presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, Servidor Municipal 7, con partida presupuestaria N° 1684, a esta Administración Zonal.”*

4.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O del 21 de marzo de 2022 la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, al Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente menciona: *“(...) solicito a usted, se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales (...).”*

5.- Con “INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-049 del 1 de junio de 2022, suscrito por Analista de la Unidad de Administración de Personal Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio Distrito Metropolitano de Quito y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte principal menciona:

“5.- **CONCLUSIONES:**

*Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

*INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a favor del Señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, partida presupuestaria N°. 1684, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022 (...)*

**“6.- RECOMENDACIONES:**

*- El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 1684, a favor del Sr. Señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo*

6.- Con “Informe Financiero No DMRH-UD-GP-060-2022-IF” del 6 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

**“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el valor de USD \$ 8.557,81, por el periodo de junio a diciembre de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro.”*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 BASE SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
 TIEMPO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE INTERÉS LA ACTUAL Y LA  
 POR 1 MES (JUNIO A DICIEMBRE 2022)

SITUACIÓN ACTUAL													
Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	REGIÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RHU	APORTE PATRONAL (%)	SEGUNDO CUARTO	SEGUNDO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENS POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	SECRETARÍA GENERAL	PUESTO SUPLENTE POR VACACIONES	004	REMUNERACIÓN UNIFICADA	5.000	10,00	4.500	5.000	5.000	1.950,00	1.950,00	1.950,00
1						6.620,00	812,00	247,50	520,50	520,50			8.557,81

SITUACIÓN PROPUESTA													
Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	REGIÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RHU	APORTE PATRONAL (%)	SEGUNDO CUARTO	SEGUNDO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENS POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SECRETARÍA GENERAL	PUESTO SUPLENTE POR VACACIONES	004	REMUNERACIÓN UNIFICADA	5.000	10,00	4.500	5.000	5.000	1.950,00	1.950,00	1.950,00
1						6.620,00	812,00	247,50	520,50	520,50			8.557,81

SALDO A FINANCIAR 0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el valor de USD \$ 8.557,81, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM7 DESDE LA AZT A LA AZEE  
PROPUESTA DE TRASPASO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GENERAL01.000040 REMUNERACION PERSONAL	27064060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510105/2/FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.025.952.00	681.120.49		6.426,00
			G/510203/2/FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	118.288.97	92.861.94		535,50
			G/510204/2/FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	94.000.00	49.950.29		247,92
			G/510601/2/FA101	510601	Aporte Patronal	002	112.790.40	96.753.54		812,89
			G/510602/2/FA101	510602	Fondo de Reserva	002	118.288.97	69.946.24		535,50
	27024020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	G/510105/2/FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.861.718.00	964.476.00		6.426,00
			G/510203/2/FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	181.111.56	145.129.99		535,50
			G/510204/2/FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	91.752.29	77.809.84		247,92
			G/510601/2/FA101	510601	Aporte Patronal	002	219.452.28	147.646.92		812,89
			G/510602/2/FA101	510602	Fondo de Reserva	002	181.111.56	109.908.33		535,50
								<b>8.557,81</b>	<b>8.557,81</b>	

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el periodo de junio a diciembre de 2022.”

“4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, POR EL VALOR DE USD \$ 8.557,81, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0126-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios y administrativos de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 1684 correspondiente al funcionario Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7 de la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo por un valor total de USD 8.557,81 correspondiente al período junio a diciembre con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00996-O.rar



Documento firmado electrónicamente por:  
**JULIO ADOLFO  
IGLESIAS  
PORTILLA**







Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00996-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PUESTO DE SERVIDOR MUNICIPAL 7 OCUPADO POR EL SEÑOR MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0292-M de 02 de junio de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, dirigido a la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la unidad de Desarrollo de la DMRH, mediante el cual manifiesta que: *"(...) con la finalidad de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0382-M de 01 de junio de 2022, mediante el cual solicita se remita la documentación pertinente con las correcciones observadas por la Dirección Metropolitana Financiera, realizadas con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0866-M de 31 de mayo de 2022, al respecto, me permito adjuntar lo solicitado, a fin de continuar con el proceso respectivo"*.

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-049 del 01 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución y Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Ejecución de la DMRH, recomiendan que: *"(...) El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 1684, a favor del Sr. Señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación, se legalicen dichos actos administrativos"*.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00996-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

En Hoja de Ruta en referencia al Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0292-M, la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, dispone: “(...) Kleber por favor continuar con proceso”.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

*“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-060-2022-IF de 06 de junio de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00996-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM7 DESDE LA AZT A LA AZEE										
PROPUESTA DE TRASPASO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.025.352,00	681.120,49		6.426,00
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	114.288,97	92.865,94		535,50
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	54.000,00	45.950,29		247,92
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	172.790,40	96.753,54		812,89
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	114.288,97	69.946,24		535,50
	ZN02F020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.463.718,00	964.476,00	6.426,00	
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	181.331,56	145.329,99	535,50	
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	91.752,29	77.803,84	247,92	
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	273.452,28	147.646,92	812,89	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	181.331,56	105.608,33	535,50	
								8.557,81	8.557,81	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0292-M.pdf
- 2. calculo\_de\_la\_masa\_salarial\_01\_06\_2022\_vf-signed (1).pdf
- 3. informe\_tecnico\_sr.\_mortensen\_1\_06\_2022\_vf-signed-signed (1).pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-E-2022-0292-M.pdf
- 5. Memorando\_n°\_gaddmq-dmf-2022-0866-m\_(1).pdf
- 6. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMF-2022-0866-M.pdf
- 7. OFICIO N° gaddmq-azee-2022-0134-o(7).pdf
- 8. MEMORANDO N° gaddmq-azt-daf-2022-0043-m(1).pdf
- 9. MEMORANDO N° gaddmq-azt-ua-2022-0042-m.pdf
- 10. OFICIO N° gaddmq-azt-2022-0161-o.pdf
- 11. OFICIO N° gaddmq-azee-2022-0349-o.pdf

**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00996-O**

**Quito, D.M., 07 de junio de 2022**

- 12. OFICIO N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O (1).pdf
- 13\_hoja\_de\_ruta\_of.\_gaddmq-sgctypc-2022-0510-o.pdf
- INFORME FINANCIERO AZT A AZEE IF-060-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-06-07	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**



## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 060-2022-IF

**PARA:** Mgs. Paúl Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspaso Presupuestario del puesto de SM7 ocupado por el señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte).

**FECHA:** 06 de Junio 2022

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0292-M de 02 de junio de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, dirigido a la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la unidad de Desarrollo de la DMRH, mediante el cual manifiesta que: *"(...) con la finalidad de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0382-M de 01 de junio de 2022, mediante el cual solicita se remita la documentación pertinente con las correcciones observadas por la Dirección Metropolitana Financiera, realizadas con Memorando Nro. GADDMQ-*

DMF-2022-0866-M de 31 de mayo de 2022, al respecto, me permito adjuntar lo solicitado, a fin de continuar con el proceso respectivo”.

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-049 del 01 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución y Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Ejecución de la DMRH, recomiendan que: “(...) El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 1684, a favor del Sr. Señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación, se legalicen dichos actos administrativos”.

En Hoja de Ruta en referencia al Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0292-M, la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, dispone: “(...)Kleber por favor continuar con proceso”.

Revisado el distributivo de puestos de la Administración Zonal Tumbaco se evidencia que existe el puesto de Servidor Municipal 7, ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, bajo la modalidad de nombramiento, conforme se lo detalle en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	1684	NOMBRAMIENTO	918,00

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Tumbaco, existen los recursos económicos en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, por el valor de USD \$ 8.557,81, valor requerido para efectuar el traspaso presupuestario del puesto de SM7 del señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, bajo la modalidad de Nombramiento desde junio a diciembre de 2022 .

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

###### **a) Programa "Fortalecimiento Institucional"**

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

###### **Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".*

#### **DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades*

suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el valor de USD \$ 8.557,81, por el periodo de junio a diciembre de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro.

:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM7 DE LA AZT A LA AZEE  
POR 7 MESES (JUNO A DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	1684	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	8.557,81
1						6.426,00	812,89	247,92	636,50	636,50			8.557,81

SITUACION PROPUESTA													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO -NORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	1684	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	8.557,81
1						6.426,00	812,89	247,92	636,50	636,50			8.557,81

SALDO A FINANCIAR 0,00



Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el valor de USD \$ 8.557,81, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM7 DESDE LA AZT A LA AZEE**  
**PROPUESTA DE TRASPASO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.025.352,00	681.120,49		<b>6.426,00</b>
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	114.288,97	92.865,94		<b>535,50</b>
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	54.000,00	45.950,29		<b>247,92</b>
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	172.790,40	96.753,54		<b>812,89</b>
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	114.288,97	69.946,24		<b>535,50</b>
	ZN02F020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.463.718,00	964.476,00	<b>6.426,00</b>	
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	181.331,56	145.329,99	<b>535,50</b>	
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	91.752,29	77.803,84	<b>247,92</b>	
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	273.452,28	147.646,92	<b>812,89</b>	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	181.331,56	105.608,33	<b>535,50</b>	
									<b>8.557,81</b>	<b>8.557,81</b>

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Eugenio Espejo, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el periodo de junio a diciembre de 2022.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### 4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, POR EL VALOR DE USD \$ 8.557,81, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el valor de USD \$ 8.557,81, a fin de proceder con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el periodo de junio a diciembre de 2022.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario, a fin de disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Administración Zonal Tumbaco e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se registren los actos administrativos y presupuestarios efectos del presente informe financiero.

Atentamente,



KLEBER IVAN  
JARA DELGADO

Kléber Jara Delgado  
Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal DMRH



### 1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0134-O de 13 de enero de 2022, la Ing. Gabriela Yánguez Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicita al Abogado Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal Tumbaco, en aras de la cooperación interinstitucional y con el propósito de optimizar el Talento Humano, se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del señor Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren, servidor que pertenece a la Administración Zonal Tumbaco.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0043-M de 17 de enero de 2022, la Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramírez, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Tumbaco, solicita a la Srta. Andrea Carolina Cabrera Ortega, Jefe Unidad Administrativa, como jefe inmediata del señor Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren, emita su criterio sobre referente a la factibilidad del traspaso administrativo y presupuestario, solicitado mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0134-O de 13 de enero de 2022, por la Ing. Gabriela Yánguez Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UA-2022-0042-M de 19 de enero de 2022, la Srta. Andrea Carolina Cabrera Ortega, Jefe Unidad Administrativa, señala lo siguiente: “...Me permito informar a usted que una vez analizado el requerimiento descrito en el memorando No. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0043-M, éste se considera factible...”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0161-O de 30 de enero de 2022, el Abogado Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal Tumbaco, en atención al Oficio GADDMQ-AZEE-2022-0134-O, informa a la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, lo siguiente: “...esta Administración Zonal, emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, Servidor Municipal 7, con partida presupuestaria N° 1684, de la Administración Zonal Tumbaco y pase a laborar en la Administración Zonal Eugenio Espejo...”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0349-O de 03 de febrero de 2022, la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicita a la Señorita Abogada Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, lo señalado a continuación: “...se proceda con el trámite respectivo para el traspaso administrativo presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, Servidor Municipal 7, con partida presupuestaria N° 1684, a esta Administración Zonal...”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O de 21 de marzo de 2022, la Señorita Abogada Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Señor Magíster Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente “...se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales...”.

Nombre	Partida Presupuestaria	Situación Actual	Situación Propuesta
MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	1684	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Con disposición inserta en hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O de fecha 21 de marzo de 2022, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: “...Estimada. ING.

ROMERO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo...”.

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, en la parte pertinente señala:

#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

###### **a) Programa “Fortalecimiento Institucional”**

*“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

###### **Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio económico 2022.

## **2.- BASE LEGAL.**

### ***Constitución de la Republica***

**Art. 226.-** “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

**Art. 227.-** “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Art. 229.-** Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

**Art. 233.-** Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

### ***Ley Orgánica de Servicio Público***

**Art. 37.- Del Traspaso puestos a otras unidades o instituciones.-** La autoridad nominadora, previo informe técnico de la Unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puesto, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria o otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad administrativa del talento humano, se requiere dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Trabajo.

### ***Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público***

**Art. 69.- Del traspaso de puesto.-** La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

### ***Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito***

La Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- “Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

(...) v) Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos u subrogaciones de planta central; (...).”

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre del 2021, Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020.**

*“(...) iii. Delegación. - 14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)”*

*“(...) V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central, (...)”*

### 3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante el requerimiento realizado por la Administración Zonal Eugenio Espejo, referente a contar con personal que a la fecha labora en la Administración Zonal Tumbaco, fue necesario solicitar el criterio a la dependencia de origen, la cual ha manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario del siguiente servidor municipal:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	1684	MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	Servidor Municipal 7	LOSEP	Administración Zonal Tumbaco	Administración Zonal Eugenio Espejo	OF. GADDMQ-AZEE-2022-0134-O 13-01-2022 OF. GADDMQ-AZEE-2022-0349-O 03-02-2022	OF. GADDMQ-AZT-2022-0161-O 30-01-2022

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Administración Zonal Eugenio Espejo, la misma que entre otras responsabilidades, es la encargada de ejecutar las políticas públicas para el planeamiento del territorio del Distrito Norte de Quito y establecer la normativa para regular el uso y la forma de ocupación del suelo distrital.

Revisado el distributivo de personal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se evidencia la necesidad de contar con un profesional para que labore en la Unidad Administrativa como Responsable de transporte.

El Traspaso Administrativo y presupuestario del señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, partida presupuestaria N°. 1684, es una necesidad institucional, quien desarrollará las siguientes actividades:

- Elabora salvo conductos (administrativo y sistema de Contraloría General del Estado).
- Asiste en la distribución de vehículos con cada una de las direcciones de la Administración Zonal.
- Colabora en la elaboración de informes y actas para el proceso de pago de los servicios contratados para el funcionamiento del parque automotor (servicio de combustible, mantenimiento de vehículos, servicio de rastreo).
- Actualiza el levantamiento de procedimientos de contratación (combustible, mantenimiento de vehículo, servicio de rastreo)
- Participa en la verificación del cuidado y limpieza de los vehículos que conforman el parque automotor.

- Asiste y colabora en los trámites correspondientes para la revisión y matriculación vehicular incluyendo la creación de la cuenta por cobrar.
- Actualiza el reporte mensual de días trabajados del personal que adeuda por pandemia.
- Colabora en el trámite correspondiente para disponibilidad de valores por pago de peajes.
- Participa en la generación de ordenes de carga de combustible.
- Participa en la generación de ordenes de trabajo para el mantenimiento de vehículos.
- Actualiza la cotización de repuestos a fin de validar el cobro por repuestos del contrato que se encuentre vigente.
- Dar cumplimiento a la normativa en cuanto al control y administración de bienes (vehículos).

El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor del servidor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022.

#### 4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde la dependencia de origen a la dependencia propuesta que se detalla en el cuadro, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO**  
**TRASPASO DE CREDITO**  
 Por 7 meses (Junio a Diciembre 2022)

SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	1684	NOMBRAMIENTO	918.00	118.13	425.00	918.00	918.00	1.222.54	1.222.54	8.557.81
1													8.557.81

SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	1684	NOMBRAMIENTO	918.00	118.13	425.00	918.00	918.00	1.222.54	1.222.54	8.557.81
1													8.557.81

<b>SALDO A FINANCIAR</b>	<b>0,00</b>
--------------------------	-------------

Cabe señalar que la emisión de este el Traspaso Administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial.

#### 5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a favor del Señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, partida presupuestaria N°. 1684, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

## 6.- RECOMENDACIONES:

- El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 1684, a favor del Sr. Señor Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal Tumbaco a la Administración Zonal Eugenio Espejo, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación, se legalicen dichos actos administrativos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
VACA LEDESMA**

Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma.

**ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Firmado electrónicamente por:  
**DOLORES DE  
LOURDES ROMERO  
TORRES**

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres.

**JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO**  
**TRASPASO DE CREDITO**  
**Por 7 meses (Junio a Diciembre 2022)**  
**SITUACION ACTUAL**

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	1684	NOXBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	8.557,81
1													8.557,81

SITUACION PROPUUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL EFIGENIO ESPEJO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	1684	NOXBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	8.557,81
1													8.557,81

SALDO A FINANCIAR

0,00



JUAN CARLOS  
**VACA LEDESMA**

Elaborado por:   
 Fecha: 01/06/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

**Asunto:** Traspaso Administrativo y Presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, y de acuerdo a lo establecido en el numeral "4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL de las Normas técnicas para la Ejecución y traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022", dadas a conocer con oficio circular No.GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022,y 4.4.1. que indica:

*"En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso.*

*Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos remitirá a la Dirección Metropolitana Financiera, el informe técnico de Recursos Humanos que valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el Gestor Presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto."*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, el señor Administrador General, delegó al Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.

V. *"Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central..."*

Por lo antes expuesto, y de conformidad a la sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0041-M de fecha 14 de marzo de 2021, la señora Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: **"Autorizado, favor proceder de acuerdo con la normativa legal vigente."**, solicito a usted, se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, conforme el cuadro de costos adjunto.

Nombre	Partida Presupuestaria	Situación Actual	Situación Propuesta
Mortensen Eguiguren Ignacio Alberto	1684	Administración Zonal Tumbaco	Administración Zonal Eugenio Espejo

Por un  
**Quito**  
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2022-0349-O

Anexos:

- gaddmq-azee-2022-0134-o(7).pdf  
- gaddmq-azt-daf-2022-0043-m(1).pdf  
- gaddmq-azt-ua-2022-0042-m.pdf  
- GADDMQ-AZT-2022-0161-O.pdf  
- GADDMQ-AZEE-2022-0349-O.pdf  
- Cálculo de Masa Salarial Iosep MORTENSEN IGNACIO.xlsx  
- cálculo\_de\_masa\_salarial\_losep\_mortensen\_ignacio-signed.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**Jefa de la Unidad de Desarrollo**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Señor Licenciado  
Kleber Ivan Jara Delgado  
**Servidor Municipal 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Señora  
Yadira Patricia Carrera Carrera  
**Coordinadora Administrativa Financiera**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Ingeniera  
Joana Marisol Maldonado Gonzalez  
**Funcionario Directivo 9**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Ingeniera  
Lisbed Priscila Landivar Veloz  
**Servidor Municipal 2**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

TERRITORIAL

Por un  
**Quito**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lisbed Priscila Landivar Veloz	lpl	SGCTYPC-CAF	2022-03-17	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2022-03-21	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-03-21	



Firmado electrónicamente por:  
VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA

TERMINO



Quito  
gno

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-09 15:28:30 (GMT-5)

Generado por: Dolores de Lourdes Romero Torres

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SGCTYPC-2022-0510-O	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-AZEE-2022-0349-O
<b>De:</b>	Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Traspaso Administrativo y Presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-03-21 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-03-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	2022-03-22 16:32:01 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	1	ESTIMADO KLEBER ME PERMITO REMITIR OFICIO POR SER DE SU COMPETENCIA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-22 16:23:45 (GMT-5)	Reasignar	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	1	Por favor análisis de pertinencia y aplicación de normativa legal para continuidad de trámite
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-03-22 08:17:07 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	1	Estimada. ING. ROMERO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-03-21 17:06:19 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-03-21 17:06:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-03-21 17:03:57 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0349-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2022

**Asunto:** Traspaso Administrativo y Presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, mediante oficio GADDMQ-AZEE-2022-0134-O, solicité a la Administración Zonal Tumbaco se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del señor Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren, a fin de que colabore en esta dependencia, frente a lo cual, con oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0161-O de fecha 30 de enero de 2022, suscrito por el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal de Tumbaco, emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del señor Mortensen, razón por la que solicito de la manera más cordial se proceda con el trámite respectivo para el traspaso administrativo presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, Servidor Municipal 7, con partida presupuestaria N° 1684, a esta Administración Zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Anexos:

- gaddmq-azee-2022-0134-o(7).pdf
- gaddmq-azt-daf-2022-0043-m(1).pdf
- gaddmq-azt-ua-2022-0042-m.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0161-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luz Mercedes Chango Martinez	lc	AZEE-URRHH	2022-02-02	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguéz Paredes	GGYP	AZEE	2022-02-03	



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0349-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GINA GABRIELA  
YANGUEZ PAREDES**



**Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0161-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2022**

**Asunto:** Respuesta a solicitud Traspaso Administrativo y Presupuestario Sr. Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguez Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Cordiales saludos, en atención a su Oficio GADDMQ-AZEE-2022-0134-O mediante el cual solicita "(...) se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del señor Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren, servidor que pertenece a la Administración a su cargo a fin de que colabore en esta dependencia (...)"

Al respecto, y en base a lo expuesto en Memorando GADDMQ-AZT-UA-2022-0042-M, del 19 de enero del 2022, me permito informar que esta Administración Zonal, emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del señor MORTENSEN EGUIGUREN IGNACIO ALBERTO, Servidor Municipal 7, con partida presupuestaria N° 1684, de la Administración Zonal Tumbaco y pase a laborar en la Administración Zonal Eugenio Espejo, a partir del 1 de marzo del 2022, con la respectiva notificación de la acción de personal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Referencias:  
- GADDMQ-AZEE-2022-0134-O

Anexos:  
- GADDMQ-AZT-UA-2022-0042-M.pdf  
- GADDMQ-AZEE-2022-0134-O(7).pdf  
- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0043-M(1).pdf

Copia:  
Señora Licenciada  
María Silvia Velasco Ulco  
**Analista de Recursos Humanos**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0161-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Silvia Velasco Ulco	mv	AZT-URH	2022-01-27	
Revisado por: Maria Elizabeth Nuranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-01-27	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-01-30	



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ANDRES  
JATIVA MOYA**



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0134-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

**Asunto:** Solicitud Traspaso Administrativo y Presupuestario Sr. Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un saludo cordial, en aras de la cooperación interinstitucional y con el propósito de optimizar el Talento Humano, me permito solicitar se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del señor Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren, servidor que pertenece a la Administración a su cargo a fin de que colabore en esta dependencia.

Agradezco la favorable atención que de al requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Copia:

Señora Licenciada  
Ligia Guadalupe Pacheco Moreta  
**Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS HUMANOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ligia Guadalupe Pacheco Moreta	LGPM	AZEE-URRHH	2022-01-11	
Revisado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-01-12	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-01-13	



Firmado electrónicamente por:  
**GINA GABRIELA**  
**YANGUEZ PAREDES**

